Conductor: Aluminio-acero de 46.24 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado. Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto. 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—

27909

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía, Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-23.141/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Linea a 25 KV., de E. T. 6.572 a E. T. 6.556

Final de la misma: Nueva E. T. 7.244, «San Cugat». Término municipal a que afecta: San Cugat Sesgarrigues. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 205 mtros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos. Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 22 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—

3.816-D.

27910

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.973/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. 7.363 a P. I.

«Ungasa».

Finai de la misma: Nuevo P. I. 7.401, «Geyser».
Término municipal a que afecta: Esparraguera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 38 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Hormigón pretensado. Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utili-dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de julio de 1978.-El Delegado provincial.-

3.817-D.

27911

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana. 45, 5.º. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.068/77.

Numero de expediente: Sección 3.º AS/ce-26.068/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., a E. T. «Urb. Ollé».

Final de la misma: Nuevo E. T. 7.327, «Urb. Collbato».

Término municipal a que afecta: Collbato.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 21 metros de tendido aéreo.

Conductor. Aluminio acceso de 46 25 milímetros quadrados do

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Metálico y edificio E. T. Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad de la línea solicitada y declarar la utilidad en línea solicitada y línea solicitada y línea solicitada y línea y línea y dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regalmento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de julio de 1978.-El Delegado provincial.-

27912

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trá-mites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decre-to 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de novimbre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Esculo del Carmen, 31.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: C.T. «Gran Capitán», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 815.790 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.
 - g) Referencia: 119/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.268-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimi^ento de la instalación eléctrica que se cita. 27913

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1948, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anonima.
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

b) Domicilio: Granada, Escuc) Estación transformadora:

Emplazamiento: Picón, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 509.460 pesetas. Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV

g) Referencia: 2.543/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.269-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-27914 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizacuya descripción se resena a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y de-claración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trá-mites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decre-to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, De-creto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de no-vimbre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.

 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Prolongación Doctor Parrado, Granada. Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/ por 230-127 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 697.800 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a
 20 KV.
 - g) Referencia: 2.549/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.270-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 27915

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2616/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto.

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario: «Compañía de Electricidad S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Estación transformadora;

Emplazamiento: Doctor Parrado, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 por 230-

d) Procedencia de 10s materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 737.300 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.550/A.T.

Las obras se ajsutarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilario de esta Delegación. Provincial

gilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1968, de 28 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.271-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-27916 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y